

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de Octubre del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
11 OCT 2022  
10:48G  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
11 OCT 2022  
10:48G  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, BRINDEN CAPACITACIÓN A LOS POLICIAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles doce de octubre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de octubre del año 2022.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.**  
**PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA**  
**LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, BRINDEN CAPACITACIÓN A LOS POLICIAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, al tenor de los siguientes:**

**C O N S I D E R A N D O S**

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

**ÚNICO.-** Debido al incremento de la violencia cometida contra los sectores vulnerables de la población, como es el caso de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores e integrantes de la comunidad LGBTTTIQA, la capacitación en derechos humanos debe ser parte integral de la capacitación y el entrenamiento policial, principalmente en las áreas de seguridad, uso de fuerza, procedimientos para allanamientos y detenciones, y técnicas de interrogación. Los cuerpos policiacos deben aprender la teoría jurídica de los derechos humanos, sin dejar de lado el aprendizaje sobre cómo aplicar estos conceptos en su labor diaria, para que en la persecución, detención, sometimiento, e interrogación de un sospechoso o inclusive de un ciudadano que requiere del auxilio, no haya violación a sus derechos humanos.

Por ello, la formación de los policías en materia de derechos humanos debe tener un enfoque de aplicabilidad práctica a las situaciones que se les pueden presentar a los policías al momento de la detención de una persona, siendo de vital importancia, que se desarrollen actividades de capacitación, las cuales tienen como finalidad que los elementos policiales, desarrollen y fortalezcan sus conocimientos, capacidades y competencias para que puedan participar de manera efectiva en acciones de prevención y atención por la comisión de un delito.

De ahí, la importancia de las capacitaciones a los cuerpos de seguridad, que permiten, no solo fortalecer sus conocimientos y capacidades, sino que hacen, que su actuación sea apegada a derecho y no se vulneren los derechos humanos de las personas involucradas en la comisión de un delito o de una falta administrativa, por ello, el día de hoy proponemos a esta Diputación Permanente, exhortar a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, de manera coordinada con los 570

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

municipios, brinden capacitación a los elementos de seguridad, debido al incremento de quejas y denuncias por violaciones a derechos humanos, que se ha suscitado en los municipios, así como en la Secretaría de Seguridad Pública, la cual de acuerdo a datos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en lo que va del año 2022, ocupa el quinto lugar en las instituciones que mayor número de señalamientos tiene, por violaciones a derechos humanos.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** – SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, BRINDEN CAPACITACIÓN A LOS POLICIAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**SEGUNDO.** - Comuníquese a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a los 570 municipios del Estado, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de octubre del año 2022.

ATENTAMENTE

~~"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"~~

  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS